



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 27/03/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 114

UNITAT 01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE	EFACTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01801-2024-013738-00	PROPOSTA NÚM. 12

ASSUMPTE

SERVICI DE MOBILITAT. Proposa acceptar la subvenció concedida pel Ministeri de Transports i Mobilitat Sostenible prevista en el Reial decret llei 1/2025, de 28 de gener, de concessió d'ajudes directes al transport públic terrestre urbà de viatgers, i autoritzar, disposar i reconèixer l'obligació de pagament a favor de l'Empresa Municipal de Transports, SAU, Mitjà Propi, en concepte d'ajudes directes per la reducció del preu dels títols de transport.

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00114
-------------------------	---------------------------

"Hechos

I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de abril de 2025, se aprueba la solicitud al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de las ayudas directas al transporte de viajeros previstas en los arts. 4 al 17 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, comprometiéndose el Ayuntamiento de València a implantar desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, una reducción del precio de los siguientes títulos multiviaje y abonos del servicio de transporte terrestre de su competencia:

- a) Gratuidad a población infantil hasta los catorce años a través del título EMT infantil.
- b) Descuento del 50 % del importe de la tarifa EMT Jove.

c) Descuento del 40 % del importe de la tarifa del Bonobús, Bonobús Personalitzat y MoviEMT (20 % a cargo de las ayudas del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y 20 % a cargo del Ayuntamiento de València).

II. Mediante la Resolución n.º 2 de la Secretaría General de Movilidad Sostenible de concesión de ayudas directas al transporte terrestre de viajeros previstas en el capítulo I del Título II del Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte y de seguridad social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, se concede al Ayuntamiento de València (en el n.º expediente ADAT2025-041) una ayuda por importe final de 4.167.920,19 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/03/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



III. Se ha recibido de la DIRECC GENERAL ESTRAT MOVILIDAD el ingreso de 3.744.257,11 €, documento M.I. 8400000138, concepto ABONO ANTICIPO 2025 correspondientes a las subvenciones a las Entidades Locales, derivadas del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

IV. Conforme a ello, el concejal delegado de Movilidad, propone el inicio de los trámites para la aceptación de la subvención, aprobar una modificación de créditos por generación por el importe de 4.167.920,19 €, aprobar compromiso de ingreso por 423.663,08 € así como al reconocimiento del derecho y la autorización, disposición por el importe de 3.744.257,11 € y reconocimiento de la obligación de pago por importe de 717.612,48 € correspondiente a los Título Propios de EMT.

V. Se formulan los expedientes contables reconocimiento de ingreso INGRES/2026/0000070482 por importe de 3.744.257,11 €, compromiso de ingreso INGRES/2026/0000072712 por importe de 423.663,08 € y modificación de crédito por generación MCRED/2026/0040000009 por importe final de la subvención concedida por 4.167.920,19 €.

VI. Se incorporan los informes preceptivos del Servicio Económico Presupuestario y del Servicio Financiero.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad (Arts. 4 al 17).

Segundo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. En cuanto al régimen jurídico económico aplicable, hay que estar a lo dispuesto en las Bases, 10ª, 11ª.4, 31ª y 45ª de Ejecución del Presupuesto, en relación a los arts. 40 y 181.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 44 del RD 500/1999, de 20 de abril.

Cuarto. La competencia orgánica para aprobar el presente acuerdo, recae en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las Bases 10ª, 45ª y 31ª.2 a) de las de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, excepto la competencia para '*Autorizar los documentos que implican formalización de ingresos en la Tesorería Municipal*' propuesta, que fue delegada, en la delegada de Hacienda y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/03/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Presupuestos. No obstante, la Junta de Gobierno Local puede avocar para sí la competencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención (expediente ADAT2025-041) de 4.167.920,19 €, ayuda final concedida, aprobada en virtud de Resolución de la Secretaría General de Movilidad Sostenible de 16/12/2025, de concesión de ayudas directas al transporte público terrestre de viajeros previstas en el Real Decreto Ley 1/2025, de 28 de enero (Arts. 4 al 17).

Segundo. Aprobar la 9ª Modificación por Generación de Créditos del ejercicio 2026, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

42001 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/SUBV

DGTT 2025/00169..... 4.167.920,19

TOTAL INGRESOS..... 4.167.920,19

ESTADO DE GASTOS

FIN. AFECTADA

TJ1600000 23100 44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM./ SUBV. TR

AYUDAS DGTT. 2025/00169..... 4.167.920,19

TOTAL GASTOS..... 4.167.920,19

El importe total de la modificación de créditos asciende a 4.167.920,19 €, según expediente contable MCRED/2026/0040000009, y se condiciona a la efectividad de la entrada en vigor de los créditos indicados.

Tercero. Aprobar la modificación del proyecto de gasto 2025/00169, denominado 'SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO', por importe de 4.167.920,19 € para ser financiado con recursos afectados procedentes del concepto de ingresos OE000000/I42001/4200125 2025/00169, por el importe citado.

Cuarto. Avocar, para el acto de reconocimiento de derechos por el ingreso de la subvención objeto del expediente, e indicado en el punto siguiente del presente acuerdo, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/03/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



competencia para 'Autorizar los documentos que implican formalización de ingresos en la Tesorería Municipal', delegada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2025, en la concejal delegada de Hacienda y Presupuestos.

Quinto. Reconocer el derecho, según expediente contable INGRES/2026/0000070482 por el importe de 3.744.257,11 € (abono anticipo 2025), en concepto de financiación destinada al transporte colectivo urbano e imputar dicho ingreso al subconcepto presupuestario 42001 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/SUBV. TRANSPORTE CO' y al Proyecto de gasto 2025/00169, denominado 'AYUDAS MIN TRANS. M.S.TRANS P URBANO 2025'.

Sexto. Aprobar el compromiso de ingreso, según expediente contable INGRES/2026/0000072712 por el importe de 423.663,08 €, en concepto de financiación destinada al transporte colectivo urbano e imputar dicho ingreso al subconcepto presupuestario 42001 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/SUBV. TRANSPORTE CO' y al Proyecto de gasto 2025/00169, denominado 'AYUDAS MIN TRANS. M.S.TRANS P URBANO 2025'.

Séptimo. Autorizar, disponer el importe de 3.744.257,11€, y reconocer la obligación de pago mediante transferencia corriente, a la Empresa Municipal de Transportes SAU, Medio Propio, CIF A46318416, por un importe de 717.612,48 € con cargo a la aplicación presupuestaria TJ1600000 23100 44200, en concepto de ayudas directas, por la reducción del precio de los Títulos de transporte propios de la EMT, reguladas por el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad (Arts. 4 al 17).

Todo ello condicionado a la efectividad de los puntos anteriores."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/03/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731